

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2022/1501 *Ampliación de la delegación de competencias de la Alcaldesa en la Junta de Gobierno Local.*

Anuncio

Por obligarlo así el art. 44.2 del ROF se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente acuerdo aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 7/4/2022:

- Ampliar las delegaciones en la Junta de Gobierno Local en las siguientes atribuciones dentro del artículo 21.1.s, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o de las comunidades autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Delegar:

La aprobación inicial de las tarifas del taxi.

Baeza, 7 de abril de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DOLORES MARIN TORRES.